DECRETO N. 8448 146

Que ordena el pago de $ 12.132.- c/l a los Señores Antonio Cusmanich (hijos).-

Ministerio de Guerra y Marina

A. 5. No...

Asunción, Julio 26 de 1918.-

Nº 1756

Vistos: la solicitud que antecede y el informe del Departamento de Administración del Ministerio de Guerra y Marina, y de acuerdo al Art. 193, inc 3o, de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1o.- Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a los Señores Antonio Cusmanich é (hijos), la suma de ($ 12.132.- c/l) DOCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS pesos ftes de curso legal, importe de reparaciones efectuadas en la chata nacional "Mercedes".-

Art. 2o.- Impútese el gasto al Cap. II, Inc 6, part 17 del Presupuesto de Guerra vigente.-

Art. 3o.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-